

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-2426-2010

SUPERMERCADOS LOS CARRERA LIMITADA

RUT. N° 76.075.750-0

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex 534 / La presentación de 30.09.2010, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut. N° 7.667.414-0 en representación de SUPERMERCADOS LOS CARRERA LIMITADA Rut. N° 76.075.750-0 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N°s. 44 y 45 ambas de fecha 13.04.2004 de la Unidad de Coquimbo de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en LOS CARRERA N° 479 COPIAPO. Por cambio de razón social.

**RESOLUCION N° 44 DE 13.04.2004 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS**

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	004	82R9898	4694	01	130118
IBM	004	82R9899	4694	02	130119
IBM	004	82R9900	4694	03	130125
IBM	004	82R9901	4694	04	130126
IBM	004	82R9902	4694	05	130127
IBM	004	82R9903	4694	06	130128
IBM	004	82R9904	4694	07	130129
IBM	004	82R9905	4694	08	130198
IBM	004	82R9906	4694	09	130199
IBM	004	82R9907	4694	10	130200

**RESOLUCION N° 45 DE 13-04-2004 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMITE FACTURAS**

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	004	82R9909	4694	11	129900

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río en repr.
De Supermercados Los Carrera Limitada
Avda Del Valle N° 537, Piso 1 y 2
Huechuraba, Santiago (casa matriz)
Los Carrera N° 479
Copiapó (sucursal)
- III D.R. Copiapó
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

